

## **XV JORNADAS DE INSTITUTOS DE DERECHO COMERCIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

**San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, 16 y 17 de Octubre de 2008**

**TÍTULO:** ¿Se puede aplicar capital social para Programas de Responsabilidad Social Empresaria (RSE)? ¿la RSE está dentro del objeto social?

**Autor:** Susy Inés Bello Knoll

**TEMARIO DE LAS JORNADAS:** Temas Societarios: Capital social. Relación entre el capital social y el objeto.

### **SUMARIO:**

La Responsabilidad Social Empresaria (RSE) está vinculada al concepto del desarrollo sostenible, porque, en sí misma, conlleva el uso integral de políticas y prácticas cotidianas, decididamente más comprometidas comunitariamente que las tradicionalmente empleadas por las organizaciones en sus operaciones con el único fin de obtener el mayor resultado para los socios. Estas prácticas se encuentran enmarcadas dentro del objeto social y deben estar compatibilizadas con el mismo y suponen un uso del capital social que debe ser eficiente en ese mismo marco.

**INDICE:** 1. ¿Qué es Responsabilidad Social Empresaria (RSE)?; 2. RSE como parte del objeto social; 3. Uso del capital social en RSE; 4. Conclusiones

### **1. ¿Qué es Responsabilidad Social Empresaria (RSE)?**

En materia de definiciones, no existe un concepto unívoco de RSE. Por el contrario, existen distintas visiones y concepciones al respecto.

La RSE es un compromiso que cada empresa, en tanto actor social, establece con sus grupos de interés, la sociedad en general y consigo misma, a partir de una visión centralizada en la **Gestión Responsable**.

**Esta Gestión** involucra a todo tipo de empresas e instituciones, siendo sus beneficiarios todos los actores sociales partícipes, incluida la propia empresa y el medio ambiente en la que ésta se desarrolla.

Una definición de estas características adopta algunas de las bases propias de las **conceptualizaciones de RSE seguidas por IDEA e IARSE** en la República Argentina.

*“La RSE constituye un compromiso que cada empresa, en tanto actor social, establece con sus grupos de interés, procurando mejorar en forma sustentable las condiciones del negocio y la calidad de vida de la sociedad en su conjunto” - Grupo IDEA, ARGENTINA*

Asimismo, según el IARSE (Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresaria), la Responsabilidad Social Empresaria supone:

- Una visión de **INTEGRALIDAD**. Es decir, la RSE es algo que abarca a un conjunto complejo de dimensiones.
- Una perspectiva de **GRADUALIDAD**, puesto que se presenta como un camino de excelencia a seguir.
- Una noción de **PROPORCIONALIDAD**, ya que la expectativa de su ejercicio y aplicación tiene una relación directa con el tamaño de la empresa y su correspondiente poder o capacidad de influencia en el mercado.
- Una mirada de **TOTALIDAD**, en tanto que en la práctica es una idea que debe incluir a todas las empresas, con independencia del tipo y tamaño.

## **2. RSE como parte del objeto social**

Luego mucho camino recorrido a partir del primer informe del Club de Roma, denominado *“Los límites del crecimiento”(1972)*, en Septiembre del año 2002 se celebra la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en Johannesburgo donde se reafirma el compromiso en pro de un desarrollo sostenible y se desea: *“El construir una sociedad mundial humanitaria, equitativa y generosa”, y “El promover en los planos local, nacional, regional y mundial, el desarrollo económico, desarrollo social y la protección ambiental, pilares interdependientes y sinérgicos del desarrollo sostenible”*.

A nivel internacional, estas preocupaciones que giran en torno a los derechos de uso de los recursos y al agotamiento de los mismos, fueron tomadas por las empresas en el desarrollo del concepto de “ciudadano corporativo responsable” (CSR, corporate social responsibility)<sup>1</sup>.

En las dos últimas décadas, las relaciones entre economía y ambiente cambiaron significativamente. La diferencia entre la antigua visión y la actual, radica en que en el pasado el desarrollo económico y el crecimiento económico eran considerados siempre benéficos, aún cuando generaran fuertes impactos negativos en el entorno físico y socioeconómico, mientras que en la actualidad, el medio ambiente es percibido como un conjunto de recursos que constituyen parte del *stock* de capital nacional, donde los bienes y

---

<sup>1</sup> World Report, Julio-Septiembre 2007, Journal of Corporate Citizen, Greenleaf Publishing Ltd.

servicios producidos por la naturaleza son valorados por las personas, a pesar que muchos de ellos no son transados en el mercado.<sup>2</sup>

Por ello, las empresas no pueden estar divorciadas de la preocupación vital de cuidar el mundo. Su objeto social no podrá ser cumplido ni protección de su entorno socioeconómico. Esto es, no tendrá recursos humanos disponibles, materias primas, consumidores, en fin, mercado para la producción o comercialización de productos o la prestación de servicios.

El concepto de empresa asociado únicamente a la generación de riqueza ha mutado, ha sido superado y el concepto de **EMPRESA SUSTENTABLE** es el que ha cobrado protagonismo.

Este concepto de Empresa sustentable se asienta sobre tres pilares:  
SER económicamente rentable;  
SER medioambientalmente sustentable  
y SER socialmente responsable.

### **3. Uso del capital social en RSE.**

En la década del setenta, Milton Friedman planteaba que el único objetivo de las organizaciones era incrementar el patrimonio de los accionistas.

Sin embargo, esta teoría no consideraba el efecto que podría generar el comportamiento de la empresa sobre otros grupos de interés ni tampoco se podía ver claramente si el bienestar de la sociedad mejoraba o se maximizaba. Es decir, cómo el capital se aplicaba efectivamente al cumplimiento del objeto social y a la maximización real de la utilidad que, en definitiva, es de todos y no sólo de los socios.

En respuesta a la incapacidad de las cuentas financieras para encargarse del bienestar social y de la justicia social distributiva se desarrolla la **Contabilidad Social** (o Balance Social) y las empresas comienzan a tener objetivos muchos más amplios que los económicos para asegurar su supervivencia.

En la actualidad existen, entre otros, algunos estándares de contabilidad relacionados con la presentación de informes sociales, éticos y ambientales que permiten desarrollar la práctica de confeccionar y auditar un Balance Social, como:

**a) Iniciativa de Informes Globales** ( Global Reporting Initiative – GRI): es un proceso internacional a largo plazo, de múltiples grupos de interés involucrados, cuya misión es

---

<sup>2</sup> Torres, Marcela; Tesis de la Maestría en Administración estratégica de negocios, Universidad Nacional de Misiones, “Valoración económica de los servicios ambientales prestados en el Parque Nacional Iguazú bajo un marco de Responsabilidad Social Empresaria y de Sostenibilidad Turística”, 2006.

desarrollar y difundir globalmente la “*Guía de Reportes Sustentables*” (Sustainability Reporting Guidelines), también conocida como la “*Guía para la Elaboración de Memorias de Sustentabilidad*”, la cual engloba los tres elementos de sustentabilidad (o triple bottom line) tal y como se aplican a una organización:

- *Económico*: incluye, por ejemplo, productividad laboral, creación de empleo, gastos en investigación y desarrollo, inversiones en formación, los estados financieros, etc.
- *Medioambiental*: incluye, por ejemplo, el impacto de los procesos, productos y servicios sobre el aire, agua, tierra, biodiversidad y salud humana.
- *Social*: incluye, la salud y seguridad en el trabajo, derechos laborales, salarios, etc.

**b) AccountAbility1000 (AA1000)**: es un estándar de responsabilidad, orientado a asegurar la calidad social y ética de la contabilidad, medición, auditoría e informes de las instituciones.

**c) Social Accountability8000 (SA8000)**: requerimientos específicos de responsabilidad social. Los requerimientos de esta norma serán de aplicación universal en lo que respecta a emplazamiento geográfico, sector industrial y tamaño de la compañía.

En la República Argentina, la ley nacional 25.877 en su capítulo IV estableció que las empresas que posean un número de trabajadores que superen los trescientos (300) deberán elaborar, anualmente, un balance social<sup>3</sup>.

El balance o reporte social o sustentable, en el marco de esta norma, es un estado financiero que incluye las actividades de RSE (y su impacto, social ambiental y económico) que desarrolla la empresa, y tiene por fin publicitar las acciones en este campo y transparentarlas al hacerlas comparables y cuantificables.

Con fecha 28 de enero de 2008 fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la ley N° 2.594<sup>4</sup> que fija el marco jurídico del Balance de Responsabilidad Social y Ambiental (en adelante BRSA) en el ámbito de la ciudad.

La ley, conforme lo establece en su artículo primero, tiene por objeto “*la promoción de comportamientos social y ambientalmente responsables y sustentables por parte de las organizaciones (...) –en- el marco jurídico del Balance de Responsabilidad Social y Ambiental (BRSA)*”.

---

<sup>3</sup> “Un balance social que recoja información sistematizada relativa a condiciones de trabajo y empleo, costo laboral y prestaciones sociales a cargo de la empresa. Este documento será girado por la empresa al sindicato con personería gremial, signatario de la convención colectiva de trabajo (...)” Asimismo, deberá contener “Balance general anual, cuenta de ganancias y pérdidas, notas complementarias, cuadros anexos y memoria del ejercicio. Estado y evolución económica y financiera de la empresa y del mercado en que actúa. Incidencia del costo laboral. Evolución de la masa salarial promedio. Su distribución según niveles y categorías. Evolución de la dotación del personal y distribución del tiempo de trabajo. Rotación del personal por edad y sexo. Capacitación”.-

<sup>4</sup> La Ley N° 2594 fue sancionada con fecha 6 de diciembre de 2007.-

Estas normas obligatorias no dejan duda alguna en relación a que el capital social debe ser aplicado para Programas de RSE bajo los conceptos que someramente aquí se han descripto.

#### **4. Conclusiones**

En este contexto la Responsabilidad Social Empresaria (RSE) está siendo interpretada como un *compromiso que asumen las empresas con las necesidades y expectativas de todos los grupos con los que trabajan , internos y externos (empleados, clientes, consumidores, ONG's, accionistas, gobierno, y por sobre todo la comunidad toda , entorno social) y este compromiso lo lleva adelante a través de Planes Estratégicos.*

Y como necesariamente ocurre, cada vez son más las empresas que consideran que no basta con ser socialmente responsable, sino que además hay que demostrarlo.-

Una empresa demuestra que es socialmente responsable, a través de herramientas que permitan medir objetivamente la performance de las acciones que realiza .-<sup>5</sup>

Dar los primeros pasos en este nuevo concepto a través de acciones de RSE es lo que están haciendo en la Argentina muchas pequeñas y medianas empresas que comienzan impulsadas o por sus dueños o por lo mismos empleados, sin que ello signifique, bajo ningún punto de vista, una distracción del capital social en actividades no contempladas en el objeto social.

#### **Bibliografía consultada:**

1. Bendell, Jem; World Report, Julio-Septiembre 2007, Journal of Corporate Citizen, Greenleaf Publishing Ltd.
2. Esty, Daniel C.; Winston, Andrew S. *Green to gold. How smart companies use environmental strategy to innovate, create value, and build competitive advantage.* Yale University Press. 2006.
3. Fabris, Lorena, *La Responsabilidad Social Empresaria y la Ley 2594 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.* Trabajo inédito sin publicar. 2008
4. Fernández de Gatta Sánchez, Dionisio. *Articulación y perspectivas del desarrollo sostenible en la Unión Europea.* Noticias de la Unión Europea, nº 264 / 2007.

---

<sup>5</sup> Presentación en ECON 2008 – II Congreso de Ciencias Económicas - Buenos Aires , Miércoles 4 de junio de 2008 - del Programa de Estudios para regular la exteriorización de todo lo que expresa trascendencia social en las organizaciones referido a RSE, Investigadores Dres. Carlos Luis Garcias Casella; Susy Ines Bello Knoll; Isabel Blanco y Alessandra Minnicelli

5. Hirschland, Matthew J. *Corporate Social Responsibility and the Shaping of Global Public Policy*. Palgrave Macmillan, 2006.
6. López Menudo, Francisco. “*Concepto constitucional de Medio Ambiente. El Reparto Competencial*” en Estudios de Derecho Judicial nº 56. Reparto Competencial en material de medio ambiente. Control medioambiental de la administración pública. Consejo General del Poder Judicial. Junta de Andalucía.
7. Torres, Marcela; Tesis de la Maestría en Administración estratégica de negocios, Universidad Nacional de Misiones, “*Valoración económica de los servicios ambientales prestados en el Parque Nacional Iguazú bajo un marco de Responsabilidad Social Empresaria y de Sostenibilidad Turística*”, 2006.